

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 1273.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE
TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD
SOCIAL – COOFAMILIAR
-DEMANDADA: ALEJANDRO MANRIQUE CASTILLO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00923-00.

PRIMERO (01) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En consideración al escrito que antecede, en donde la parte demandante solicita el requerir al pagador GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. con el fin de que informe las razones por las cuales no ha cumplido con el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda en salario y/o honorarios susceptibles de embargo de la demanda, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR, a solicitud de la parte demandante y por primera vez, a GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A., con el fin de que se sirva informar a este despacho el estado de cumplimiento del embargo comunicado mediante el oficio No. 261 de fecha 11 de marzo 2021, mediante el cual se informaba el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda en salario y/o honorarios de vengados o por devengar del demandado ALEJANDRO MANRIQUE CASTILLO, quien se identifica con la C.C. No. 16.918.063.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA